

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18470 *Anuncio de la Notaría de D. Juan Carlos Martín Romero sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Juan Carlos Martín Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", contra la Compañía Mercantil "AGRO CANILLAS, S.L.", domiciliada en Vélez-Málaga (Málaga), Camino del Higueral, sin número; con Código de Identificación Fiscal número B-29.888.542; sobre la siguiente finca, propiedad de los Avalistas, los cónyuges, don Venancio Ramírez García y doña María Aurelia Soto García, y cuya finca, según me ha sido manifestado es su vivienda habitual:

URBANA NÚMERO SETENTA Y UNO.-Piso-Vivienda tipo B, situado en la sexta planta el alto, con acceso por la escalera dos del edificio denominado comercialmente "Aurora Plaza-uno", proyectado sobre la Parcela B, sito en la Unidad de Ejecución Zona Sur del PERI P-dos Aurora, en la Ciudad de Málaga, con forma casi rectangular, cuyos lados más largos dan al Norte y al Sur; hoy Avenida de la Aurora, número diecisiete, escalera 2, 6.º-B, C.P. 29002. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento ochenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de la Aurora: Por la IZQUIERDA, con el piso vivienda tipo A, hueco de ascensor, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escalera; por la DERECHA, con la calle Gabriel Celaya a la que hace esquina, y por el FONDO, con hueco de ascensor, el pasillo de acceso a las viviendas y el resto de la parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a rampa de entrada y salida a los sótanos. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, cinco dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo.

ANEJOS:

Se le vinculan a este piso-vivienda la PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO TREINTA Y DOS, ubicada en la planta de sótano segunda de este mismo edificio, que ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados. Linda: Por su FRENTE, con calle de circulación y maniobras; por la DERECHA, entrando, con la plaza de aparcamiento número treinta y tres; por la IZQUIERDA, con la plaza de aparcamiento número treinta y uno, y por el FONDO, con los trasteros números quince y dieciséis.

Y el TRASTERO NÚMERO QUINCE, ubicado en la planta de sótano segunda de este mismo edificio, que ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de catorce metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su FRENTE, con la plaza de aparcamiento número treinta y dos por la que tiene su entrada y la plaza de aparcamiento número treinta y uno; por la DERECHA, entrando, con el trastero número dieciséis; por la IZQUIERDA, con el trastero número catorce, y por el FONDO, con zona de cimentación del edificio.

CUOTAS: A esta finca le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elemento comunes del mismo, de dos enteros y siete mil noventa y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento; En cuanto al piso-vivienda le corresponde una cuota de seis enteros y catorce centésimas de otro entero por ciento en los gastos de la escalera por la que tiene su acceso y elementos comunes de ésta; En cuanto a la plaza de aparcamiento que tiene vinculada le corresponde una cuota un entero y dos mil ciento setenta y nueve diezmilésimas de otro entero por ciento en los gastos de las plantas de sótanos tercero, segundo y primero y elementos comunes de éstas; Y en cuanto al trastero que asimismo tiene vinculado le corresponde una cuota de cuatro mil setecientos tres diezmilésimas de un entero por ciento en los gastos de las plantas de sótanos tercero, segundo y primero, y elementos comunes de éstas.

INSCRIPCIÓN: La finca, anteriormente descrita, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Málaga, en el tomo 2.151, libro 369, folio 211, finca número 11.066/A, inscripción 3.^a

TÍTULO: Pertenece a Don Venancio Ramírez García y Doña María Aurelia Soto García, con carácter ganancial, por compra formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga, Don Luís María Carreño Montejo, de fecha siete de Marzo de dos mil dos.

Datos catastrales: "UTM/Referencia Catastral: 2344906UF7624S0071EF".

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en calle Marqués de Larios, n.º 12, 2.^a Planta, 29005 Málaga, el próximo día 29 de JUNIO de 2012, a las 11:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (634.987,35 Euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0075.0014.94.0603478191, Sucursal número 0014 (Oficina Principal) del Banco Popular Español, S.A., en esta ciudad de Málaga, calle Marqués de Larios.

4. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de Lunes a Viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que se determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Regla Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Malaga, 28 de mayo de 2012.- Juan Carlos Martín Romero, Notario.

ID: A120040533-1